

**ACTA N° 216, CENTÉSIMA QUINCUGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN
ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Claudio Agostini González, Jorge Hermann Anguita y Eduardo Saavedra Parra.

En representación del MTT: Juan Carlos Muñoz Abogabir y José Miguel de la Vega.

En representación del DTPM: Paola Tapia Salas, Diego Cruz P. y Raimundo Mac-Auliffe.

Secretario Abogado del Panel: Francisco Villegas V.

Lugar: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Agustinas N°1382.

Fecha y Hora: 30 de septiembre de 2022, a las 13:30 horas.

**TABLA CENTÉSIMA QUINCUGÉSIMA SEGUNDA
SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS (30 DE SEPTIEMBRE DE 2022)**

Temas a tratar:

1. Aprobación de las Actas N° 214 y N° 215, correspondientes a la Centésima Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 30 de agosto de 2022 y a la Sexagésima Cuarta Sesión Extraordinaria, de fecha 27 de septiembre de 2022, respectivamente.

2. Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:

2.1. Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14, literal a), de la ley N° 20.378.

2.2. Proyección situación financiera Sistema RED.

2.3. Informe sobre la evasión del Sistema.

3. Para discusión y decisiones:

3.1 Sobre determinación del ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14° literal a) de la Ley N° 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.

3.2 Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14° literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema RED.

Desarrollo Sesión:

Siendo las 13:30 horas, se da inicio a la sesión que se efectúa de manera presencial en las oficinas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

1. Se inicia la sesión entregándole la palabra al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, don Juan Carlos Muñoz, quien expone sobre el desarrollo de las políticas públicas de transportes que actualmente está impulsando como cartera, respecto de las cuales destaca el rol que cumple el Panel de Expertos de la Ley N°20.378. Continúa en un fluido diálogo con los integrantes del Panel, respecto a aspectos relativos a sistemas tarifarios para el transporte público, avances legislativos que actualmente se discuten en el Congreso Nacional respecto a ley de subsidios al transporte público, y respecto a la ley larga que luego deberá iniciar su discusión, entre otros temas propios del transporte público metropolitano.

Los integrantes del Panel, agradecen y valoran la disposición del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones para compartir y conversar sobre temas que son de la competencia del Panel de Expertos. En particular, el panelista Claudio Agostini resalta la necesidad de que el sistema de transporte público metropolitano cuente de manera permanente con recursos vía subsidio, en un monto que sea consistente con la magnitud de las externalidades positivas que genera.

2. Siguiendo con el desarrollo con la sesión, de acuerdo al punto 1 de la Tabla, se somete a aprobación de los Panelistas de las Actas N° 214 y N° 215, correspondientes a la Centésima Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 30 de agosto de 2022 y a la Sexagésima Cuarta Sesión Extraordinaria, de fecha 27 de septiembre de 2022, respectivamente, las que se aprueban por unanimidad y se firma digitalmente por los panelistas.

3. Luego, de acuerdo a tabla se entrega la palabra al Gerente de Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano, señor Diego Cruz, quien inicia su presentación respecto a la aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda, y al artículo 14, literal a), de la Ley N° 20.378.

Sobre el particular, pasa a exponer sobre el uso de subsidio a la fecha y se informa que se ha utilizado la suma de \$530 mil millones, respecto del total que asciende a la suma de \$699,9 mil millones, quedando entonces un remanente de \$169,6 mil millones para ser ejecutados durante el año 2022.

En relación a la variación del indexador tarifario, se informa que la tarifa de cálculo correspondiente al mes de septiembre de 2022 ascendió a la suma de \$709,7 superando las tarifas de cálculo de referencia de \$675, \$685, \$695 y \$705. Dado lo anterior, en conformidad de lo dispuesto en la letra a) del artículo 14 de la ley N° 20.378, correspondería efectuar el ajuste tarifario en virtud del resultado del polinomio, quedando establecida como nueva tarifa de referencia el valor de \$715, lo que implicaría un alza de \$40 en la tarifa del transporte público metropolitano. Sin embargo, en conformidad a lo establecido en el artículo 15 del citado cuerpo legal, se establece un límite normativo que impide que el Panel de Expertos determine un alza que supere el 5% del valor de la tarifa, en ese sentido, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, el ajuste se restringe a \$30.

Tal como ha sido expuesto en las sesiones anteriores, los elementos que componen el polinomio del indexador tarifario han mantenido su tendencia al alza, en particular destacando las alzas en factores dólar, diésel e IPC, que dada

su incidencia en la ponderación del indexador han tenido un importante rol en el resultado obtenido este mes.

Respecto a las proyecciones del indexador tarifario, se destaca que, tal como se ha mostrado en sesiones anteriores, estas reflejan una tendencia al alza de los distintos componentes. Destacan el factor dólar, al cual las proyecciones medias lo sitúan cerrando el año del orden los \$900. Para el factor IPC, se considera el IPom del mes de septiembre, que proyecta una inflación del 12% a fin de año; finalmente, en cuanto al diésel, si bien existen proyecciones que indicarían una tendencia a la baja para el último trimestre del año, la incidencia del precio del dólar puede generar que se sigan evidenciando altos valores en relación al precio del combustible.

Continuando con el desarrollo de la sesión, se presenta la proyección financiera del Sistema Red, sobre el particular el profesional del DTPM expone sobre la situación financiera del Sistema, dando cuenta de las consideraciones necesarias para realizar la proyección (demanda, oferta, descuentos, ICT, factores macro, Tasa Red de Carga y Terminales), haciendo presente que se ha observado una recuperación de la demanda del Sistema y una mejora en la oferta, que tiene como consecuencia el aumento de buses en las calles.

En efecto, de acuerdo a los antecedentes financieros del Sistema a la fecha, junto con el uso de los recursos del subsidio conferido según la ley N° 20.378 y los recursos comprometidos por los decretos de congelamiento de tarifas, se puede señalar que el Sistema, dados los resultados financieros actuales, mantiene el equilibrio financiero para el año 2022.

Siguiendo con los puntos de la tabla, el representante del DTPM, expone sobre los efectos de la evasión en el Sistema, exponiendo gráficamente las validaciones mensuales de buses, los porcentajes de evasión en el periodo 2016-2022, junto con mostrar geográficamente la evolución de la evasión en las comunas de la Región Metropolitana desde el segundo semestre del año 2020, la cual se ve concentrada en la zona sur y zona norte de la capital. Se informa al panel que la evasión se estima en alrededor de 40% en la última medición del primer trimestre del 2022.

Dadas las cifras detectadas, se informa al Panel respecto de las acciones y medidas que se están adoptando para incentivar el pago, como recuperación de zonas pagas e innovaciones tecnológicas que facilitan el pago como código QR, recargas online de tarjetas, pago con APP Banco Estado, entre otras. Asimismo, se destacan las campañas educativas y de difusión que actualmente implementa el Servicio, junto con mejorar las labores de fiscalización y velar por que se entregue un mejor servicio a la ciudadanía.

El panelista Jorge Hermann hace hincapié, que sería aconsejable medir la evasión en la utilización del servicio de Metro para comprender el comportamiento de los usuarios después de la pandemia.

Los panelistas muestran preocupación porque se han quemado 48 buses en lo que va de este 2022, reflejando un alza de 50% respecto a 2021, cuando resultaron siniestrados 32 unidades en total. Al respecto preguntan por los efectos traumáticos en los choferes y los pasajeros, los daños materiales y quemaduras de buses del Sistema RED, los efectos en los costos del sistema, la existencia de seguros y todas las acciones y medidas que se adoptan sobre el particular.

La Directora Ejecutiva del DPTM, informa que existe una enorme preocupación por parte del Ministerio para combatir esa situación, destacando que se ha constituido una mesa de trabajo liderada por la Subsecretaría del Interior a partir

de la cual se han efectuado coordinaciones con los operadores de buses, Carabineros y PDI para el perfeccionamiento de los protocolos de acción frente a hechos de esta naturaleza. Asimismo, la Subsecretaría del Interior ha levantado líneas de trabajo para los procesos de investigación con Carabineros, PDI y el Ministerio Público para poder hacer seguimiento de la persecución penal que se produce tras estos hechos. Por otra parte, se ha reforzado, por parte de la Subsecretaría del Interior, la línea de trabajar con otros organismos públicos a fin de velar y resguardar la seguridad tanto para conductores, conductoras y pasajeros del Sistema de transporte.

Terminada la presentación de la sesión, el señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones y los representantes del DTPM se retiraron de la sesión para la deliberación del Panel.

3. Los panelistas continuaron deliberando, primero, respecto al punto 3.1 de la tabla, en consideración al artículo 14 literal a), de la Ley N° 20.378, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado en el Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; los panelistas señalan que en atención a los antecedentes expuestos en la sesión, dados los aumentos en los costos del sistema de transporte público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, resulta necesario determinar la aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 a) de la Ley 20.398, en lo relativo al uso de la metodología del polinomio de indexación. Sobre este particular, el Panel de Expertos hace presente que, este ajuste tarifario, responde a un alza constante de los costos del sistema reflejado en los componentes del indexador tarifario.

En atención a los fundamentos antes expuestos, el Panel determina que corresponde efectuar un ajuste en las tarifas del sistema de transporte público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, con un alza de \$30, esto en conformidad, a que durante el mes de Julio de 2022 se superó la tarifa de cálculo referencial luego, durante el mes de agosto de 2022, la tarifa de cálculo volvió a ser superada y finalmente, durante el mes de septiembre de 2022, la tarifa de cálculo nuevamente volvió a ser superada, sin perjuicio de hacer presente que el resultado del indexador arrojó un alza de \$40, la cual no puede ser propuesta ya que ésta supera el máximo límite legal al cual el Panel de Expertos puede pronunciarse. Lo que no obsta que el resultado del polinomio determinó un aumento superior al cual puede ser propuesto por el Panel.

En consideración a lo antes señalado, el Presidente del Panel solicita al Secretario Abogado elaborar la resolución del Panel que determine el alza de la tarifa correspondiente. Adicionalmente, solicita pedir un pronunciamiento jurídico respecto a la tarifa de cálculo y el monto de recursos que se deben aportar al sistema ante un congelamiento de la tarifa. Si el nivel de la tarifa de cálculo pasa a ser \$715, entonces ante una no materialización del alza de la tarifa se deben aportar recursos equivalentes a un congelamiento de \$40 en la tarifa. Si, por el contrario, se aportan recursos equivalentes a una no materialización de un alza de \$30 en la tarifa, entonces el nivel de la tarifa de cálculo debiera ser \$705.

A propósito del alza decretada, el Panel reitera lo señalado en sesiones anteriores, en que, dado las persistentes alzas en los factores del indexador tarifario, las perspectivas son que la tarifa siga aumentando en el corto plazo.

Tal como se señaló en sesiones pasadas, cada vez que no se materializa un alza de la tarifa gatillada por el artículo 14 literal a), se comprometen recursos adicionales transitorios durante el año en curso, que deberían cubrir el alza permanente de costos que originó el aumento del polinomio de indexación. Cabe

señalar que el monto entregado para compensar esto no cubre el aumento permanente en los costos del sistema, sino que tan solo compensa de forma transitoria en lo que resta del año calendario.

En relación al punto 3.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado mediante Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. El Panel determinó que, dado los resultados de las proyecciones financieras del sistema en el mes de septiembre de 2022 expuestas por parte de los representantes de DTPM, no era necesario efectuar un ajuste del nivel de tarifas para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, de conformidad al artículo 14, letra c), de la Ley N° 20.378.

A pesar de lo anterior, los panelistas constataron lo ajustado del presupuesto hacia fines de año en base a las proyecciones anteriormente expuestas. Dado que las proyecciones pueden terminar siendo más optimistas que la realidad, no se puede descartar alzas futuras en conformidad al artículo 14, letra c).

4. El Panel consigna su preocupación por los altos índices de evasión que se detectan en el Sistema después de la pandemia, destacando que debe perseverarse en las distintas políticas públicas que tiendan incentivar el pago de la tarifa y consecuentemente con ello disminuir la evasión, dado que un alto índice de evasión impacta directamente en el equilibrio financiero del Sistema. Se destaca favorablemente las políticas adoptadas por el Ministerio para combatir la evasión, teniendo presente que si bien estas políticas pueden tener costos adicionales, es un esfuerzo que trae beneficios significativos para el Sistema.

Por otra parte, el Panel reitera su preocupación por la destrucción de buses, toda vez que se trata de un fenómeno que afecta gravemente al Sistema, generando una serie de problemas que, más allá de los efectos traumáticos en los choferes y pasajeros de los buses afectados, abarcan desde la falta de servicio, aumento en los costos del Sistema, percepción de inseguridad del Sistema y una evidente afectación en la calidad del Servicios en aquellas zonas que son afectadas por estos ataques, principalmente.

5. Sin haber más temas que tratar, los Panelistas ponen término a la Centésima Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria, siendo las 15:00 horas.

Claudio Agostini González
Presidente Panel de Expertos Ley N° 20.378

Jorge Hermann Anguita
Integrante Titular Panel de Expertos Ley N° 20.378

Eduardo Saavedra Parra
Integrante Titular Panel de Expertos Ley N° 20.378